

**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen presencialmente, los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

### **ALCALDESA:**

**D<sup>a</sup>. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.**

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup> SONIA PALAZON GARCIA.**

**D. ALFONSO MARTIN LOBO**

### **SECRETARIO:**

**D. CARLOS RIVERA RIVERA.**

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

### **PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Leída acta de la sesión de fecha 8 de agosto de 2025, y encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

### **PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- Del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, se informa de los cambios de acceso a Madrid, al estar cortado el Paseo de la Castellana
- Del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, se informa de las modificaciones realizadas por las alegaciones realizadas por el Ayuntamiento en el anteproyecto del mapa concesional de transporte por carretera de la región.
- De la Delegación del Gobierno en Madrid, informando de anuncio en el BOE, de fecha 12 de septiembre sobre la convocatoria de subvenciones para la recuperación de los daños en infraestructuras municipales y red viaria.
- Del Defensor del Pueblo, solicitando se emita informe por las razones, por las que no están publicadas en la Sede Electrónica municipal las actas de las sesiones plenarias desde el mes de noviembre.
- De la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Torrelaguna Plaza nº 2 de Torrelaguna sobre el procedimiento Juicio Verbal 7/2025, en el que se estima íntegramente la demanda interpuesta por D. J\*\*\* A\*\*\* V\*\*\*, y se condena al ayuntamiento de Madarcos a devolver la fianza de 3000 €, más los intereses correspondientes.



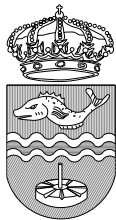
AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

- De la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, área de Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos informando del nombramiento para este municipio de Arquitecto Funcionario D<sup>a</sup> I\*\*\* C\*\*\*.

### PUNTO 3.- APROBACION DE DECRETOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

| Nº | FECHA      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 33 | 11/08/2025 | <p>Conceder la licencia de obra a Dña. E*** P*** A***, para realizar obras consistentes en “cala para acometida de abastecimiento de agua”, en C** I**, *, en Madarcos (Madrid).</p> <p>Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Base Imponible: <b>1.221,43 €</b></li><li>- Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): <b>36,64 €</b></li><li>- Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): <b>13,68 €</b></li><li>- <b>TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 50,32 €</b></li></ul> |
| 34 | 5/09/2025  | <p>Realizar cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de de C/H** nº * a C/ P** nº *, en Madarcos de A*** A*** L** C**, A*** M** L*** V***, J*** V*** L***, G*** Á*** V**** Y F*** J** L*** D***</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 35 |            | <p>CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 36 | 10/09/2025 | <p>Conceder la licencia de obra a D. I*** S** M*** para realizar obras consistentes en “REPARACIÓN DE GOTERAS EN CUBIERTA”, en C** de H*** nº *, en Madarcos (Madrid).</p> <p>Aprobar la liquidación de Tasa y del ICIO con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Base Imponible: <b>3.500,00 €</b></li><li>- Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras *(3%-mínimo 20€): <b>105,00 €</b></li><li>- Tasa por Licencias Urbanísticas *(1.12 %- mínimo 6 €): <b>39,20 €</b></li><li>- <b>TOTAL CUOTA TRIBUTARIA: 144,20 €</b></li></ul>         |



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

La Corporación se da por enterada

**PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES** Por parte del Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión:

| Nº FACTURA         | FECHA      | PROVEEDOR                            | CONCEPTO                                                                             | IMPORTE   |
|--------------------|------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 0001/2025          | 30/06/2025 | ASOCIACION CUIDAME                   | PROYECTO CANTO DEL ALMA Y ALBUM HISTORICO DE CROMOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO    | 1.535,40  |
| EMIT-/309          | 10/08/2025 | ASOCIACION DEPORTIVA ADENI I - ADENI | CUOTA ADENI 2025                                                                     | 100,00    |
| 19/2025            | 13/08/2025 | CHARANGA LOS PITINES                 | Amenización musical en las fiestas patronales Santa Ana, 2025 -Charanga de 5 músicos | 520,00    |
| 63                 | 18/08/2025 | JONATAN DEL RIO MONTERO              | Suministro e instalación de equipo climatización en Bar La Fragua                    | 2.843,50  |
| 24/25              | 28/08/2025 | HOTEL PUERTO H.R.S. PUERTO S.L.      | COMIDA POPULAR FIESTAS SANTA ANA 2025                                                | 1.485,00  |
| 25000756           | 29/08/2025 | LUIS ANGEL FERNANDEZ MARTIN          | ALBARAN 250003009 TIENDA DE PINTURAS                                                 | 87,30     |
| FACT-AUT2025001143 | 29/08/2025 | ALMACENES EUROPA S.L.                | MATERIAL PERSONAL DE MANTENIMIENTO                                                   | 288,15    |
| 2025-0010          | 31/08/2025 | MARIA DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO    | CENTRO ABIERTO COMEDOR AGOSTO NO SUBVENCIONADOS                                      | 51,00     |
| 2025-0011          | 31/08/2025 | MARIA DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO    | CENTRO ABIERTO COMEDOR AGOSTO SUBVENCIONADOS                                         | 1.343,00  |
| 260-25/72          | 01/09/2025 | PURIFICACION MARTIN                  | MANTENIMIENTO WEB AGOSTO                                                             | 121,00    |
| 09-25-29           | 05/09/2025 | MARIA JOSE SEGOVIA CORONADO          | IMPRESIÓN CARTEL GRANDE MADARCOS                                                     | 254,10    |
| IC9458             | 10/09/2025 | KALAMAZOO RAJA GROUP                 | PEDIDO DE FOLIOS                                                                     | 173,70    |
| MADR 2500197       | 15/09/2025 | GRUPO TERMISER                       | 50% SUBV LOCALES JUVENILES                                                           | 3.025,00  |
| 971                | 15/09/2025 | CERRAJERIA LUIS MIGUEL LOPEZ         | VENTANA BAR FRAGUA                                                                   | 484,00    |
|                    |            |                                      |                                                                                      | 12.311,15 |

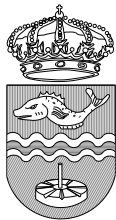
La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

**PUNTO 5.- SUBVENCIONES**

**5.1.- SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.**

Vista la Orden 3058/2025, de 23 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad, cofinanciadas por el Fondo



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Administración General del Estado y por la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria para el año 2025 de la ayuda a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el presupuesto de la actuación denominada **MINICARGADORA NEUMÁTICOS MAS IMPLEMENTOS**, que asciende a la cantidad de **71.801,40 € IVA incluido**.

**SEGUNDO.** Solicitar subvención a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para la realización de la denominada **MINICARGADORA NEUMÁTICOS MAS IMPLEMENTOS**, que asciende a la cantidad de **71.801,40 € IVA incluido**.

**TERCERO.-** Adquirir el compromiso del mantenimiento y conservación de la actuación solicitada, durante al menos cinco años desde la liquidación del pago de la ayuda.

**CUARTO.** – Adquirir el compromiso de la disponibilidad de fondos necesarios para la ejecución de la totalidad de la citada obra.

**QUINTO.** Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, para que firme cuantos documentos sean necesarios en relación con esta subvención.

**PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026.**

**6.1.- SEDE INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES,**

Concedida el ALTA de la actuación denominada SEDE INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, en Madarcos con fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, por un importe de 657.930,46 €, actuación incluida en el Programa Regional de Inversiones 2022/2025, y habiéndose producido diversas modificaciones en el diseño de dicho proyecto que modifica sustancialmente el presupuesto la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Desistir del ALTA de la actuación denominada SEDE INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, en Madarcos con fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, por un importe de 657.930,46 €.

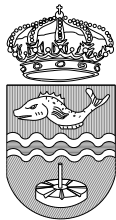
2º.- Aprobar la solicitud de ALTA a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, de la actuación denominada SEDE INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, en Madarcos, por un importe total de 445.055,76 €, con la siguiente distribución económica:

- Importe de la obra, IVA incluido .....402.596,04 €.
- Gastos asociados ..... 42.459,72 €.

2º.- Aprobar la Memoria de ALTA del citado proyecto, redactado por el Arquitecto, D. Carlos Díaz del Río García por un importe de 402.596,04 €.

3º.- Aprobar el desarrollo de las siguientes fases de la actuación:

- Redacción del Proyecto; Ayuntamiento con cargo al PIR 2022/2026



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

- Contratación : Ayuntamiento
- Dirección Facultativa: Ayuntamiento.

4º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con este acuerdo.

**6.2- ADJUDICACION VEHICULO PICK-RP CON REMOLQUE**

Tramitado el correspondiente expediente de contratación, para la ADQUISICION DE VEHICULO PICK-RP CON REMOLQUE en Madarcos y teniendo en cuenta:

- Que el en Pleno de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco se aprobó, proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, el ALTA de la actuación denominada ADQUISICION DE VEHICULO PICK-RP CON REMOLQUE en Madarcos, aprobando el importe del presupuesto de la actuación por un total de 49.131,48 €. IVA incluido
- Que por resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de fecha 25 de julio de 2005 se aprueba el ALTA de la actuación denominada ADQUISICION DE VEHICULO PICK-RP CON REMOLQUE en Madarcos, por un importe de 49.131,48 €. IVA incluido
- Que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento con fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco.
- Que con fecha 13 de agosto de dos mil veinticinco se convocó el correspondiente concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Que la Mesa de Contratación reunida con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, propuso al Pleno del Ayuntamiento la adjudicación del referido contrato a la empresa BARRAL AUTO, S.L. con C.I.F. número 78546942, por todo ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º, Adjudicar a la empresa BARRAL AUTO, S.L. con C.I.F. número 78546942 la adquisición de un VEHICULO PICK-RP CON REMOLQUE en Madarcos, por importe de 49.131,48 €. IVA incluido.

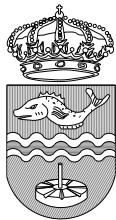
2º.- Notificar a la empresa adjudicataria para que en el plazo de quince días, proceda a presentar en esta Secretaría, los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, y firmar el correspondiente contrato de adjudicación.

3º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para que firme cuantos documentos sean precisos en relación a este acuerdo.

**PUNTO 7.- INFORMES DE LA ALCALDIA**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:

- Del Acta de Control Oficial del Cementerio Municipal levantada por el Área de Sanidad Mortuoria, en la que se solicita que se apruebe por parte del Ayuntamiento el Reglamento de Régimen Interno del Cementerio
- De la contratación de los trabajadores en paso subvencionados por la Dirección General del Servicio Público de empleo en el programa de Empleo Rural 2025



## **AYUNTAMIENTO DE MADARCOS**

- De los actos y actividades prevista para el evento de MADARCOS AYER Y HOY a celebrar el próximo 3 de octubre.
- La necesidad de ver el reparto de la leña sobrante, para su adjudicación a los vecinos que la soliciten
- De la liquidación de intereses realizada por la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, por un importe de 2.376,54, por la ingreso anticipado de la subvención concedida para el ENTERRAMIENTO DE LINEA EN EL MINIPOLIGONO ATESANAL, dentro del Plan de Cooperación 2024.
- Sobre la inauguración del nuevo Consultorio Loca, queda supeditado a la finalización de las obras de pavimentación que se están ejecutando en el entono.

### **PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES**

La Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, procede por mayoría absoluta y por unanimidad, a declarar de urgencia los siguientes puntos:

#### **8.1.- PROYECTO DE TRANSFORMACION Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PADRON MUNICIPAL DE LAS EE.LL**

Visto el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madarcos para la ejecución del PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRON MUNICIPAL DE LA ESNTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2022-2024, EN EL AMBITO DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LA ORDEN TER/1235/2023, DE 15 DE NOVIEMBRE DEL MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL, POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTUA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2023DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRON MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARACO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad;

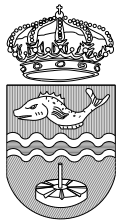
1º.- Aprobar el citado Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madarcos para la ejecución del PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRON MUNICIPAL DE LA ESNTIDADES LOCALES, tal y como está redactado

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma

3º.- Remitir el citado Convenio, firmado a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid.

#### **8.2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA REPACION DE ASCENSOR**

Visto el presupuesto presentado por la empresa SCHINDLER REPARACIÓN, por importe de 1.615,71€, para la reparación del ascensor sito en el edificio Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el citado presupuesto.



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

### **8,3.- ALQUILER VIVIENA EN CALLE PANZA 4**

Visto el informe evacuado por el Técnico Municipal de las obras de acondicionamiento realizadas por el inquilino, por un importe de 2.450,20 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, compensar el pago de dicho importe por las mensualidades del alquiler hasta el mes de octubre de 2025.

### **PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Concejala Sonia Pazon solicita la instalación de espejos en la travesía. Pide la limpieza del espacio público junto a reloj de sol y que se instale una papelera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**